



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y RELACIONES EXTERIORES

7103

Resolución de la consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores de 28 de julio de 2020 por la cual se modifica el anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018

Hechos

1. Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018 (BOIB núm. 31, de 10 de marzo) se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020.

2. El carácter estimativo de las cuantías que se prevén en el Plan Estratégico y el tiempo transcurrido desde que se aprobaron, hace necesario ajustar las previsiones contenidas en el anexo, en cuanto a la modificación de una línea que gestiona el Instituto de Estudios Baleáricos (IEB) adscrito a la Consejería de Presidencia, Cultura e Igualdad, concretamente la 8, de la línea 2, proyección cultural exterior del objetivo IV, Convivencia e Instituciones Sólidas.

En cuanto a la concreta modificación se pretende ampliar las anualidades que se quieren presentar, con el consecuente incremento del importe destinado a esta.

3. En el apartado 3 del Acuerdo de Consejo de Gobierno mencionado se delega la aprobación y las eventuales modificaciones del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones en la persona titular de la consejería competente en materia de hacienda, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Corresponde, por lo tanto, a la persona titular de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores la aprobación y/o modificación del anexo en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. El Decreto 10/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears, mediante el cual se nombra a la señora Rosario Sánchez Grau, consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la modificación del anexo al Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2018-2020, aprobado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de marzo de 2018, en el sentido siguiente:

OBJETIVO IV

CONVIVENCIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

IV.2 Proyección cultural exterior

Donde dice:

IV.2.8

Dirección general o entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears



Descripción: ayudas para apoyar a la producción audiovisual de las Illes Balears para los años 2018, 2019 y 2020

Objetivos y efectos: contribuir a la producción audiovisual de las Illes Balears

Coste: 2.200.000 € (2018: 1.000.000 €; 2019: 600.000 €; 2020: 600.000 €)

Convocatoria: plurianual (2018-2019-2020)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

Debe decir:

IV.2.8

Dirección general o entidad: Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Fuente de financiación: capítulo 4 del presupuesto del Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears

Descripción: ayudas para apoyar a la producción audiovisual de las Illes Balears para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022

Objetivos y efectos: contribuir a la producción audiovisual de las Illes Balears

Coste: 3.400.000 € (2018: 1.000.000 €; 2019: 600.000 €; 2020: 600.000 €; 2021: 600.000€; 2022: 600.000€)

Convocatoria: plurienal (2018-2022)

Incidencia sobre el mercado: sin incidencia sobre el mercado

2. Disponer que esta Resolución desarrolle sus efectos desde la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de julio de 2020

La consejera de Hacienda y Relaciones Exteriores
Rosario Sánchez Grau

